

ATHA-FHRA-DH-1544-8-44

La desgracia de haber sido acometido a los tres días de llegar a esta corte, de una enfermedad que me puso a las puertas de la muerte, y de la cual no he acabado todavía de convalecer, ha sido causa de que no haya podido dar conocimiento oficial a V. E. del resultado de mis gestiones en la delicada y grave comisión que se sirvió conferirme esa provincia, relativa al recurso pendiente ante el Gobierno de S. M. con motivo de la renovación de los últimos cargos forales.

El día siguiente de mi llegada a Madrid lo empleé en saber el estado de los diferentes recursos presentados por el Sr. Aragon, y comunicaciones dirigidas al Gobierno por el Sr. Errica, y encontré que todo obraba en el Ministerio de la Gobernación y mesa del Sr. Quintanar, habiéndome llamado muy especialmente la atención lo que se me aseguró en la mayor reserva de que, a consecuencia de cierto oficio o consulta poco favorable a ^{dirigida} nosotros por el Sr. Gobernador con motivo de la protesta a la real orden del 3 de Enero, existía en el negociado desde el 3 de Febrero un proyecto de acuerdo para que se contestara a dicho señor, que obrase con arreglo a derecho. Ha debido ser sin duda la noticia de encasamiento que en su último viaje llevó a Vitoria el primer consultor



de provincia y diputado a Cortes, D. Mateo Benigno de el-
rara, causando tal espanto en nuestros honrados y sencillos
aldeanos. - Creí con este motivo que no debía perder mo-
mento en ver si era posible pararlos efectos de un golpe
de sorpresa como el de la orden de suspensión, y al día
siguiente pareí a ver al Presidente del Consejo de Ministros
que me recibió con suma amabilidad, aplazando nuestra
conferencia para otro día a causa de hallarse S. E. en aquella
sazon abrumado de visitas. Fui seguidamente a ver a mis an-
tigos amigos los Señores Ministros de Estado y de Hacienda, no
logrando igual fortuna con el Sr. Gonzalez Bravo, y como me
hallé con gran frío de espaldas, volví a casa, no me obte-
ner antes del amigo mas íntimo de S. E. (que va a ser pro-
ximamente mi conuegro) la palabra y seguridad de que
no corría ninguna orden, ni se había nada en nuestros
asuntos hasta que yo no hablase con el Sr. Gonzalez Bravo.
A aquella misma noche fui atacado de una pulmonía fulmi-
nante, que me impidió ocuparme de negocios, ni ver a otras
personas que los médicos, ni abrir siquiera, por consejo de
ellos, ninguna clase de correspondencia. ¡Cuán sería mi
sorpresa al encontrarme en los principios de mi convale-
cencia con la carta del digno Secretario de esta Diputa-
ción D. Telesforo de Ventana, en que me incluía copia
de la providencia de erejurgado, de 20 de febrero, día
precisamente en que mi vida se hallaba en el mayor
peligro, y venían a preguntar por el estado de mi

enfermedad hasta los Padres de Provincia opositores al acuerdo de la Junta general, y el primer consultor Sr. Moraza llegado recientemente a la corte! ¿Qué sucedió con esa Real orden del 3 de febrero sobre la cual sin embargo no previno el Juzgado de Vitoria hasta 17 días después? ¿Futuro detenido ahí o aquí? ¿Cómo y por qué fue esa detención? ¿Y quién la puso en curso en los momentos mismos en que el representante provincial encargado de defender la conducta de la Junta y los derechos del país estaba a punto de pasar a mejor vida? Misterios como otros que han pasado en nuestro lamentable conflicto, que solo el tiempo y mi diligencia podrán aclarar, si Dios me ayuda en tan patriótica empresa, para lo cual prometo a V.E. no omitir medio de cuantos están al alcance de mi pobre persona.

Volví con este motivo y desde la cama a enviar nuevo recado de súplica al amigo del Sr. Gonzalez Bravo, si fuese de que no se determinara nada en nuestros asuntos, hasta que se verificara la prometida conferencia, y así se me aseguró que se verificaría con referencia al mismo Sr. Ministro, que para evitar sin duda toda sorpresa en medio de mis muchas y graves ocupaciones, mandó pasar al Consejo de Estado así el expediente principal de reelección, como el incidente promovido por el Sr. Procurador de la Honnandad de Vitoria en queja de su no asistencia a la Junta particular en los

días que precedieron al cumplimiento de la Real orden de 3 de Enero.

Una y otra cosa se hallan pues hoy á informe del alto cuerpo consultivo y en seccion de Gobernacion y Fomento.

En tan grave negocio no podia proceder el pais sin la completa conciencia de su derecho, ni tampoco anticiparse á llevar por su propia iniciativa el conflicto al Consejo. Reclamóse para lo primero, segun V. E. sabe, en primer lugar, y á fin de evitar cualquier accidente de passion ó parcialidad en uno u otro sentido en los Letrados del pais, á los que parecian y parecen con razon por los primeros y mas aventajados juriconsultos de las dos Audiencias inmediatas de Cambrona y Burgos, y despues á otros igualmente esclarecidos de la Corte. Todos han opinado por la procedencia indudable del acuerdo de la Junta general de 20 de noviembre último: habiendo sido tan importantes y decisivas así en el terreno histórico, como en el foral, las consideraciones expuestas en sus respectivos dictámenes por los Señores D. Manuel Alonso Martinez y D. Antonio Aparisi y Guizarro, que el infrascripto creyó de su deber para ilustrar la opinion y disipar la atmosfera de los errores y vulgaridades que á la sombra del silencio de los defensores de la Junta se habian esparcido en el asunto, darlos á la prensa

en suplemento especial, como se hará igualmente con el del Sr. D. Nicolas Rivero, si sus achaques habituales le permiten concluirlo en un breve término.

Fortalecido con tantos y tan doctos pareceres, y aliviado de mi enfermedad, he creído que podía presentar ya, en defensa de los derechos de la Junta general de Navarra, y mi exponerlos ligera o temerariamente a un perance, los recursos que, en union con el Sr. Payqueta, me encomendó en una de sus últimas reuniones la Junta particular, y que formulados en primer término por los ilustrados Sres. Canaval y Albarelos, acababan de recibir aquí la última mano, con arreglo al último estado de cosas, mediante la eficaz ayuda del incansable y eruditísimo autor de la Historia de la Seginación de España, Sr. D. Gayetano Maurique, que en estos últimos cuatro meses puede decirse que apenas ha hecho otra cosa que encuadrar archivos, recorrer bibliotecas, y procurar a los célebres jurisconsultos que habían de emitir su informe, todos los libros, antecedentes, pergaminos y noticias, que tanto en pró, como en contra de las pretensiones de la Junta general podían ilustrarlos, por que lo que a' era convenia, y nosotros hemos perdido, no era un parecer que nos favoreciere, sino un parecer que nos dijere imparcialmente la verdad, y un consejo desapasionado que nos mostrase el camino que debíamos seguir.

Las dos exposiciones, una á S. M. la Reina, sobre lo principal, y otra al Sr. Gonzalez Bravo sobre la sus-
pension, obran ya en poder del Gobierno, y remitiré á V. E. copia de ellas tan pronto como encuentre quien me haga ese trabajo, pues hasta ahora me veo aten-
nido á mis solos medios, y no es facil encontrar ama-
nente de letra regular, reservado y discreto, á quien pueda confiarse semejante encargo.

Quiero decir á V. E., pues con tanta en la Secretaria mis antecedentes en la materia, que por mi parte ni se ha puesto, ni se pondrá absolutamente un real de cuenta, por gastos de viaje, coches, estancia en la corte y demas, siendo en el particular como V. E. conoce muy diversa mi situacion de la de los Señores Payueta y Cano, á quienes no pueden menos de abonarse semejantes an-
ticipos, segun se ha hecho con otros comisionados an-
teriores de la misma provincia; pero deseo saber á don-
de he de acudir para satisfacer á los honorarios de los Señores Alonso Martinez, Aparici y Rivero, como los adelantos y trabajos del Sr. Manrique, precio de los suplementos tirados por la Esperanza y por la Epoca (pues los de La Hispania se han hecho y se harán gratis) y lo demás que pueda ocurrir, no como gasto de comision, sino como gasto empleado en servicio ma-
terial del asunto.

Con este motivo debo añadir á V. E.: que en opi-

union de todos estos Señores y en la mia propia es indispensable hacer la tirada de un folleto especial que contenga: 1.º los once ó doce artículos doctrinales que el Euscalduna de Bilbao dedico al esclarecimiento de la parte histórica de reelecciones: 2.º los dictámenes de los letrados de Madrid: 3.º el de los Letrados de Vitoria; y 4.º la refutación que mi sobrino Carimino está concluyendo contra ese trabajo. El folleto no será de gran corte, y conviene difundirlo mucho por la corte y por el país.

Tambien supongo que se renovarán por otros tres meses mas, en la forma que a V.E. parezca mas conveniente, las 160 y tantas suscripciones al periódico bilbaíno que tan noblemente está defendiendo a la Junta general, y pulverizando los errores y falsas imputaciones que el Fuerista habia empezado a esparcir por las aldeas, y que de seguro las envenenaría de nuevo si no opusiéramos al veneno la triaca. La renovación es de absoluta necesidad, y ademas deuda de gratitud. No haga V.E. caso de las murmuraciones de dicho periódico, cuyo interés está en que no nos defendamos, y se le deje campar solo, buscando al efecto y para dejarnos sin defensa todos los medios de herir nuestra delicadeza, como sucedió con la calumnia de los 88.000 rs. de Mantel, con los 5.000 duros de honorarios de los Letrados, y con todas las ruindades que en mala intencion disurre diariamente?



La Junta general nos haria cargo con razon de que
anduvieramos regateando y economizando los gastos na-
turales y legitimos de su defensa.

Me canso y no puedo mas.

O todo el mundo me engaña o' nuestro asunto
es imperdible en justicia.

Ahora que estoy bueno, velaré y trabajaré sin
descanso por su buen éxito.

Dios guarde a' V.E. muchos años. Madrid
20 de Marzo de 1868.

Pedro de Irujo

Sr. Comisario por Ciudad y Villas, encargado interinamente
de la Diputacion general de Navarra.

